

276

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA

REF: PROCESO - DECLARATIVO VERBAL DE
PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2018 - 00013
DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS
DEMANDADOS: MARTHA CECILIA ESPITIA
VELANDIA Y OTROS

Guataquí, Cund., once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

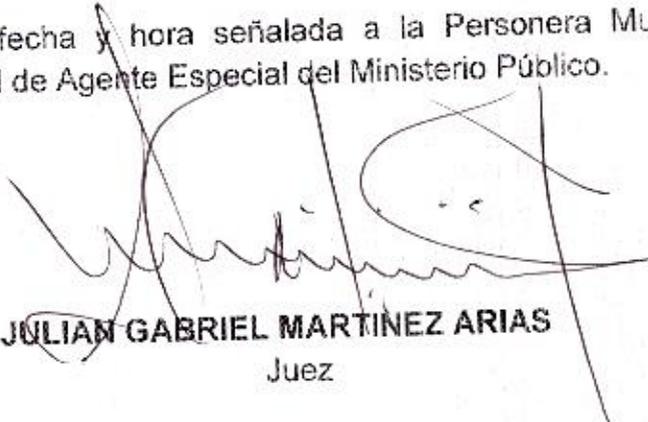
Visto el informe secretarial y las diligencias que anteceden, el Despacho de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, DISPONE:

1.-) SEÑÁLESE el día dos (2) de abril de dos mil veinte (2020) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m) para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

2.-) Las partes y a sus apoderados deben concurrir personalmente a la audiencia referida en la fecha y hora señalada para rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

3.-) CÍTESE para la fecha y hora señalada a la Personera Municipal de esta localidad, en su calidad de Agente Especial del Ministerio Público.

Notifíquese.



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS
Juez

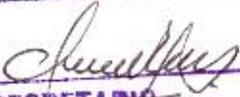
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GUATAQUI - JERUSALEN (CUND.)

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO No.

0019/20

NOY.

12 MAR 2020


SECRETARIA